



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

RESOLUCION N° 61/ 2018

Aclárese Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 02/18 de fecha 14.09.18 otorgado por la DOM de Conchalí.

UBICACIÓN:
URMENETA N° 1395

CONCHALI, 09 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 02/18 de fecha 14.09.18
- 2.- Plancheta de SII correspondiente a manzana 2190
- 3.- Plano de Loteo "Endesa Sector 25-1"
- 4.- Certificado emitido por la Dirección de Obras de Conchalí de fecha 20.09.18

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 02/18 y el certificado de fecha 14.09.18, otorgado por la DOM de Conchalí en lo siguiente:

DONDE DICE:

Ubicado en calle/avenida/camino Urmeneta N° 1398

DEBE DECIR:

Ubicado en calle/avenida/camino Urmeneta N° 1395

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 02/18 de fecha 14.09.18 y del certificado de fecha 20.09.18, otorgado por la DOM de Conchalí
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 02/18 de fecha 14.09.18 y del certificado de fecha 20.09.18, otorgado por la DOM de Conchalí y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

HT
CZdeK/MTCB/mvf. 09.10.18

DISTRIBUCION:

- Propietario a la dirección Urmeneta N° 1395
- **Expediente Rol 2190-18**
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: *549135*

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
CONCHALI

NUMERO DE PERMISO
02/2018
Fecha de Aprobación
14.09.2018
ROL S.I.I
2190-18

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 223 de fecha 03.11.2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 436 de fecha 20.09.2017
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva ESPECIFICAR URMENETA N°1398 ubicado en calle/avenida/camino POBLACION ENDESA Lote N° 37, manzana ---, localidad o loteo POBLACION ENDESA sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 223
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 223 de fecha 03.11.2017, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Maria Araya Burton		6.861.553-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Manuel Martín Rodríguez		8.102.610-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	110	10.07.1995
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Habitacional	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	---	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---



